

Constancia: La dejo en el sentido de indicar que se realiza control de legalidad sobre el auto que ordena la entrega de depósitos judiciales al apoderado de la parte actora, proferido el 02 de abril de 2024, esto debido a que la señora María Maryory Mora de Naranjo, figura como demandada en otro proceso en este despacho 63001400300520220027600, por lo que existen depósitos judiciales constituidos para ambos y, una vez verificados, se evidencia que varios de los títulos aprobados no corresponden a este asunto lo que hace necesario dejar sin efectos la mencionada providencia. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia Q., 19 de abril de 2024



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO

Armenia, Quindío; ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO

RADICACIÓN

:

Ejecutivo
630014003005-**2015-00047-00**

De conformidad con la constancia secretarial previa, una vez analizado el expediente, el despacho encuentra la necesidad de realizar el control de legalidad ordenado en el artículo 132 del Código General del Proceso, que dice:

"Agotada cada etapa del proceso el juez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales, salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar en las etapas siguientes, sin perjuicio de lo previsto para los recursos de revisión y casación".

Observa el despacho que, el auto fechado 02 de abril de 2024, en el cual se ordena la entrega de depósitos judiciales por valor de \$30.428.504,00 al abogado CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO, contiene depósitos destinados a otro proceso, por lo que no es posible entregarlos al mencionado apoderado

En vista de lo anterior, se **DEJA SIN EFECTOS** el auto del 02 de abril de 2024, que ordena entrega de depósitos por valor de \$ 30.428.504,⁰⁰ y en su lugar, se dispone la entrega de los siguientes títulos judiciales, al apoderado de la parte ejecutante, **CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO** (c.c. 1.094.958.466).

Numero Deposito	Valor
454010000611614	\$ 1.951.250,00
454010000614650	\$ 913.350,00
454010000615875	\$ 1.033.172,00
454010000617862	\$ 1.033.172,00
454010000620218	\$ 1.033.172,00
454010000622428	\$ 1.033.172,00
454010000624535	\$ 1.033.172,00
454010000626794	\$ 2.207.244,00
454010000629231	\$ 1.033.172,00



454010000631735	\$ 1.033.172,00
454010000633837	\$ 1.033.172,00
454010000636006	\$ 1.033.172,00
454010000638952	\$ 2.207.244,00
454010000641800	\$ 1.056.622,00
454010000643654	\$ 1.154.676,00
454010000645824	\$ 1.154.676,00
454010000648045	\$ 1.154.676,00
Total	\$ 21.098.286,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3baa477ae63a8cad0bf40a672349d220577e654c0e11ea34c77e8cb8a4db1645

Documento generado en 07/05/2024 04:29:30 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>